



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 381 -2021-GRA/GR

Huaraz, 06 OCT 2021

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRA/GR de fecha 02 de agosto de 2021, el Oficio N° 430-2021-GRA/GRDS de fecha 05 de octubre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2021-GRA/GR de fecha 18 de junio de 2021, se resolvió en su artículo segundo, "Designar a partir de la fecha al Abg. LEONARDO BILLI LAVADO ROSALES en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRA/GR de fecha 02 de agosto de 2021, resolvió en su artículo segundo, "Designar a partir de la fecha al Abg. JORGE RICHARD ALEJOS ABANTO en el cargo de confianza de Gerente Regional Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante Oficio N° 430-2021-GRA/GRDS de fecha 05 de octubre de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, comunica que al realizarse la prueba antígena, ha resultado positivo a la COVID - 19, y permanecerá en aislamiento durante 7



días a partir del 05 de octubre del presente, por lo que solicita disponer la encargatura de la Gerencia en la cual fue designado;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** y hasta la incorporación del titular designado, al **Abg. LEONARDO BILLI LAVADO ROSALES** en adición a sus funciones de Gerente Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, por las consideraciones expuestas en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)

